

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 609-86 CELEBRADA EL 02 DE JULIO 1986

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO III

Se autoriza el pago del 20% de derechos de autor al funcionario Jorge Pardo Tasies, como coautor de la obra Agroclimatología.

Asimismo, SE RECUERDA al Dipl. Enrique Góngora presentar lo antes posible a este Consejo, el documento base sobre contratación de autores y antólogos internos, solicitado en la sesión 104-86, del 14-3-86 de la Comisión de Asuntos Académicos.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VI, inciso 1)

Se acuerda recargar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Programación en la Licda. Anabelle Castillo, a partir del 1ero de julio de 1986 y hasta por el período en que el titular desempeñe interinamente el cargo de Vicerrector de Planificación.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VI, inciso 2)

SE ACUERDA, autorizar a la Administración iniciar el trámite de venta del Edificio UNIBANCO.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VI, inciso 5)

SE ACUERDA nombrar una comisión compuesta por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Dr. Jorge E. Guier y el Dipl. Enrique Góngora, para que proponga en un período de tres meses, las funciones y reglamento de un Tribunal de Honor en la UNED, que funcione como Tribunal de Conciencia, para que dirima problemas entre funcionarias y entre funcionarios y la Administración, con el objeto de evitar que problemas que se pueden resolver internamente no vayan a las Cortes, pudiendo en todo momento consultar al Asesor Legal.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VII, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 116-86) en cuanto a aprobar la reforma al inciso a) del artículo 7 del Reglamento Horas Estudiante, para que se lea de la siguiente manera:

- “a) Haber cursado un semestre como mínimo en la UNED y aprobado un 50% de las materias inscritas”.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VII, inciso 2)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 116-86) en el sentido de no aceptar la propuesta de modificación al Art. 50 del Estatuto Orgánico planteada por don Mario Molina, dado que el plazo de tres días no es para conocer sobre la procedencia del recurso, sino para que después de que quede en firme el rechazo de la revocatoria, el asunto pase a la instancia superior. Es decir, es para cumplir el trámite de envío del recurso a la instancia superior y el plazo de tres días es suficiente.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VII, inciso 3)

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 116-86), sobre la propuesta del CONRE para modificar el Art. 80 del Estatuto de Personal, SE ACUERDA:

1. Solicitar al Consejo de Rectoría que cada vez que se desee modificar una norma se presente al C.U, una redacción concreta para modificarla.
2. Solicitar a la Administración hacer un esfuerzo para lograr un entendimiento con la C.C.S.S y encontrar un sistema que no perjudique el funcionamiento.
3. Aclarar a la Administración que la redacción del Art. 80 permite cualquier informe de entendimiento con la C.C.S.S. y permite también a la UNED analizar adelante aunque no haya entendimiento con la C.C.S.S. y no pretende alterar las obligaciones y reglamentariamente tiene la UNED adquiridas en cuanto a pago de subsidio.
4. Encargar al Vicerrector Ejecutivo que elabore un conjunto de normas para la ampliación del pago de subsidios a los funcionarios de la UNED, de nuevo con lo establecido en el Art. 80 del Estatuto de Personal y que estas normas sean comunicadas al Consejo Universitario para su información.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VII, inciso 4)

SE ACUERDA aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 113-86), en cuanto se introducen las siguientes modificaciones al Reglamento de Condición Académica:

1. Eliminar del artículo 57 la frase “hasta cinco días hábiles antes de primer examen ordinario del semestre respectivo” y reemplazarlo por la siguiente: “... en el transcurso de la semana doce del semestre respectivo.”
2. Solicitar a la Administración que la modificación anterior se incluya en el calendario oficial para que sea conocido por todos los alumnos y que se haga aplicable a partir del primer semestre de 1987.
3. Agregar un párrafo al artículo 53 a efecto de que diga lo siguiente: los estudiantes de honor o con graduación de honor, debe reincorporarse a la Universidad, gozarán de la exención de pago durante el primer semestre académico en que se matricularán”.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VII, inciso 5)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 113-86) con algunas modificaciones, en relación con la producción de varios cortos de radio y televisión de divulgación institucional. Al respecto **SE ACUERDA** formar una comisión para que estudie ese material y recomiende su uso, así como las necesidades de nuevos programas para divulgar las carreras, tomando en cuenta las emisoras y periódicos regionales. La Comisión estará integrada por los funcionarios Ricardo León, Rodrigo Barrantes, Nidia Lobo, Enrique Villalobos, coordinada por don Enrique Villalobos.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VII, inciso 6)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 113-86) en cuanto a aprobar las "Normas para el Sistema de Admisión y Matrícula", que figuran como anexo No. 1 a esta acta.

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Admisión y Matrícula un informe sobre las razones por las cuales se excluyeron los artículos IX y X referentes a estudiantes extranjeros, de las normas para el sistema de Admisión aprobadas en la sesión 59.

SE ACUERDA además, que en el futuro, estas normas sean establecidas por el Consejo de Rectoría, el cual deberá informar al Consejo Universitario cuando se produzcan cambios.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VII, inciso 7)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 113-86) en relación con la política de rediseños de unidades didácticas. **SE ACUERDA** dejar a discreción de la Dirección de Producción Académica, el pagar hasta un máximo de dos créditos por el rediseño de una unidad didáctica de tres créditos.

En cuanto el pago de las unidades didácticas, **SE ACUERDA** solicitar al Director de Producción Académica un estudio en cuanto al comportamiento que se esté dando y presente al C.U., una propuesta con base en el estudio de mercado.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VII, inciso 8)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 114-86), en relación con los Programas de Licenciatura y de Maestría en cuanto a encargar al Rector proponer a la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (ATESAD), la creación de un banco de datos sobre los materiales educativos existentes en cada una de las universidades, que permita a la UNED mantenerse informada, para adquirir los que sean utilizables en los cursos que ofrezca.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VII, inciso 9)

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 114-86), sobre el informe y plan de trabajo de la Oficina de Relaciones Públicas, SE ACUERDA:

1. Autorizar la creación de una plaza de divulgador, tiempo completo y una secretaria de tiempo completo, para la Oficina de Relaciones Públicas, por un período de seis meses.
2. Solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación mensual de un boletín o gaceta universitaria en donde se pueda dar la adecuada información a los estudiantes y funcionarios de la UNED sobre las diferentes actividades que están en marcha.
3. Encargar al Rector que junto con el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas hagan un planteamiento al C.U., sobre las actividades a realizar por esa Oficina.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VII, inciso 10)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 114-86) en el sentido de extender el programa de incentivos de exoneración de matrícula, a estudiantes de zonas rurales de la Licenciatura en Ciencias de la Educación en I y II Ciclos y del Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Unidocencia.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Bienestar Estudiantil que presente semestralmente un informe sobre el número de los beneficiados por este programa de incentivos.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VII, inciso 10-A)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina Financiera que presente al C.U., un reporte sobre el sistema de contabilidad de costos en la Editorial, para conocer cuáles son las posibilidades de que la UNED obtenga más ingresos y nos reporte sobre los activos que están en bodega en la Dirección de Distribución de Materiales.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VII, inciso 11)

En relación con los acuerdos de CONARE sobre los beneficios académicos a los funcionarios de las Universidades, analizados en la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 114-86), SE ACUERDA:

1. Emitir criterio favorable a la propuesta de la Universidad Nacional, en el sentido de permitir a los funcionarios de las Universidades estatales el cursar estudios en cualquiera de ellas, gozando de los derechos y deberes de los funcionarios propios de aquellas.
2. Designar al Lic. Marcelo Blanc, Director de Asuntos Estudiantiles, para que junto con los Vicerrectores de Vida Estudiantil de las otras Instituciones de Educación Superior analice, previ0 a la integración de la comisión propuesta en el acuerdo del C.U., de la UNA, las posibilidades de poner en vigencia los derechos y deberes a que alude.
3. Solicitar al Vicerrector Académico que se ponga en contacto con el Lic. José Andrés Masís, Director de OPES, para ver cuándo se puede hacer realidad la reunión con los Vicerrectores de Docencia para analizar las posibilidades de extender servicios docentes comunes a los estudiantes de las cuatro instituciones universitarias y las posibilidades de unificar ciertos criterios de carácter docente a nivel interuniversitario.
4. Aceptar la solicitud de CONARE en el sentido de nombrar dos representantes del C.U. ante la Comisión Especial que analizará el marco que permita a los funcionarios de las universidades estatales el cursar estudios en cualquiera de ellas, gozando de los derechos y deberes de los funcionarios propios de aquellas.

SESIÓN 609-1986

02 DE JULIO 1986

ARTICULO VII, inciso 12)

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 115-86), sobre los Planes de Transición, SE ACUERDA:

1. Que cuando se establezca un nuevo plan de estudios, se contemple el plan de transición.
2. Que se le dé participación a los alumnos en la definición de este plan de transición.